

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
SERRANO 73 - OFICINA 1110
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007728		11/04/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Stephanie Rubio Polanco		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Actividad: Herramientas para incorporar el enfoque de género en las buenas prácticas laborales en la comunidad universitaria Fecha de inicio: 16-08-2022 Fecha término: 09-09-2022 Resol. 9598 del 14.10.2022		1.00UN	235,200.00	235,200	11/04/2022

Total Programa 235,200

Total Art 86111604-01 235,200

Impt Total Ped 235,200

No Autoriz

**REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DE
CAPACITACION QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 14/10/2022 - 9598

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N.º 9515, de 2013; el Decreto Universitario N.º 24, de 2022; la Resolución N.º 7, de 2019; y la Resolución N.º 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en orden de Compra N.º 3342 de fecha 11 de agosto de 2022, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N.º 9254, de fecha 30 de diciembre de 2021.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

Nº Soli- citud	Nº O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
60145	3342	76.421.320-3	Herramientas para incorporar el enfoque de género en las buenas prácticas laborales en la comunidad universitaria. Período: 16/08/2022 al 09/09/2022. Total participantes: 30.-	\$724.800 .-	\$235.200.-
Total					\$235.200.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$235.200.- Exento de IVA,

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 12 de agosto de 2022, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada, el cual se emitió bajo el ID Sol 60145.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N.º 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N.º 19.886.

g) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación fue iniciada con anterioridad a la dictación de la misma.

h) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N.º 26.305, de 2008, N.º 46.201 de 2009, N.º 18.900 y N.º 42.311, ambos de 2010, y N.º 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** la contratación del servicio de capacitación y el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitación Usach Compañía Limitada, RUT N.º 76-421-320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 267, Proyecto 522.

portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

3. **PUBLÍQUESE la presente resolución en el ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)**



Zambrano Meza

Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
26/10/2022 15:34:15

RVR/RVR/FLA/PRR/GHG/MCC/LMN

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N° 700– CDP 60145 DE CC32